

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	DESPACHO ALCALDE	
	RESOLUCION	
Código: PA-GD-P06	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 1

**RESOLUCION No 100.04.245
(MAYO 19 DE 2022)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,
En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Hato Corozal le adeuda a ENERCA S.A E.S.P. Identificada con NIT. N° 844.004.576-0 la suma de **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$22.400.322.00)**. Por concepto de alumbrado público correspondiente al mes de abril de 2022. Según cuenta número 35369696.

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0175 de fecha 18 de mayo de 2022, para cancelar el servicio del mes facturado.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaría de Hacienda, para que gire a favor ENERCA S.A E.S.P. Identificada con NIT. N° 844.004.576-0, la suma **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$22.400.322.00)**. Por concepto de alumbrado público correspondiente al mes de abril de 2022. Según cuenta número 35369696.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N° 0175 de fecha 2022-05-18 – CÓDIGO DE RUBRO – 2-38-ISM/2.3.2.02.02.006.210201100.2020851250006 – RECURSO – 1.2.3.1.17 – IMPUTACION PRESUPUESTAL – SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA – RECURSO/CONVENIO – IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASEODUCTOS.

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2022.


JULIETH GISSELLA BERNAL RINCON
 Alcaldesa Municipal (E)

Resolución No. 100.04.239 del 18 de mayo de 2022

Revisó: Revisó: KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT
Jefe de Oficina Jurídica

Proyectó: ASTRIDA ALEMA ALCANTARA
Secretaria Ejecutiva del Despacho